



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 16 DE JULIO DE 2009.-

CONCEJALES

D. Diego Moraleda Jiménez
D. Enrique Jiménez Villalta
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno

En Membrilla, a dieciséis de julio de dos mil nueve, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

No asiste a la sesión:

D. JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ, por enfermedad.

Asiste la Secretaria Accidental de la Corporación D^{ÑA}. SAGRARIO MARQUEZ CALCERRADA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 de Julio de 2009; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, sin enmiendas.

SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

2.1.- Instancia suscrita por D. ISMAEL CANDELAS PALACIOS, en Representación de la Asociación Juvenil de Manzanares " AJUPARK".-

Vista la instancia suscrita por D. ISMAEL CANDELAS PALACIOS, en Representación de la Asociación Juvenil de Manzanares "AJUPARK", con CIF G-13332580, con domicilio en C/Espronceda, 11, de Manzanares, por la que solicita permiso para dormir en los alrededores del Molino del Rezuelo la noche del 25 de Agosto y la del 7 de Septiembre de 2009, tras realizar una ruta nocturna por los alrededores .

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. ISMAEL CANDELAS PALACIOS, en Representación de la Asociación Juvenil de Manzanares "AJUPARK".

Segundo.- Autorizarle para dormir en los alrededores del Molino del Rezuelo las noches del día 25 de Agosto y 7 de Septiembre de 2009.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local.

2.2.- Instancia presentada por D. ANTONIO FERNÁNDEZ TAVIRO.-

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO FERNÁNDEZ TAVIRO, con domicilio en C/Manuel Machado, 3, de Consolación, en la que expone que ha recibido notificación de liquidación por el concepto de Cambio de Titularidad de Licencia Municipal de Apertura de la actividad "Comercio Menor de Conservas y Productos Alimenticios", por un importe de 562,50 Euros, y considerando que es una cantidad excesiva, solicita que sea revisada dicha liquidación, ya que comprobada la Ordenanza Fiscal que regula esta Tasa, la actividad citada se encuentra en un tramo de tarifa con importe inferior al liquidado.

Visto el informe emitido por el Encargado del Negociado y comprobada la Ordenanza Fiscal nº 5 .- Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos, y más concretamente el artículo 6 .- Tarifa.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. ANTONIO FERNÁNDEZ TAVIRO.

Segundo.- Modificar la liquidación practicada por el concepto de Cambio de Titularidad de Licencia Municipal de Apertura para la actividad de "Comercio Menor de Conservas y Productos Alimenticios", debiendo abonar la cantidad de CIENTO CINCUENTA EUROS, cantidad resultante de aplicar el 75 % establecido en el artículo 6.3 al importe total que debe abonar la actividad indicada.

2.3.- Instancia suscrita por D. ALFONSO BELLON GARCIA.-

Vista la instancia suscrita por D. ALFONSO BELLON GARCIA, con domicilio en Ctra. De La Solana, 10, y D.N.I nº 70.987.955 L, en la que expone no estar de acuerdo con la resolución

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

adoptada por este órgano municipal relativa a consumo de Agua-Basura-Alcantarillado del 3º trimestres del 2008, por considerarlo muy elevado, solicitando sea revisado el acuerdo y los recibos emitidos en otros periodos.

Comprobada la documentación presentada en su día por el solicitante.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar la solicitud presentada por D. ALFONSO BELLON GARCIA.

Segundo.- Ratificarse en el acuerdo adoptado por este órgano municipal con fecha 26 de Marzo de 2009, debiendo hacer efectivo el importe de 68,12 €, cantidad correspondiente a la factura nº 0900003589, emitida con fecha 5/02/2009, ya que en dicha factura aparece descontado el exceso de metros consumidos por la avería interior de su domicilio.

2.4.- Instancia suscrita por D. ISMAEL MARQUEZ MARTÍN DE LA LEONA.-

Vista la instancia suscrita por D. ISMAEL MARQUEZ MARTÍN DE LA LEONA, con domicilio en C/ Molinos de Viento, 7, y D.N.I nº 6.219.775 T, en la que expone que al haber fallecido su padre D.Lorenzo Márquez Alumbremos, solo queda una unidad familiar en la dirección arriba indicada, solicitando sea anulado el recibo de basura girado a nombre del fallecido en la dirección arriba indicada.

Visto el informe emitido por el Subinspector Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. ISMAEL MARQUEZ MARTÍN DE LA LEONA.

Segundo.- Dar de baja a partir de la próxima liquidación que se emita el recibo de basura emitido a nombre de D. LORENZO MARQUEZ ALUMBREROS, en C/Molinos de Viento, 7, girando un único recibo a nombre de D. ISMAEL MARQUEZ MARTÍN DE LA LEONA.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.5.- Instancia suscrita por D. PEDRO FERNÁNDEZ DIAZ.-

Vista la instancia suscrita por D. PEDRO FERNÁNDEZ DIAZ, con domicilio en C/ Prado, 29 y D.N.I nº 70.700.604 F, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 7290 GMB, pues teniendo una incapacidad permanente total, destina el mismo a su uso exclusivo.

Vista la documentación aportada por el solicitante.

Considerando el informe emitido por la Policía Local.

Atendiendo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Fiscal nº 2, Reguladora del IVTM.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. PEDRO FERNÁNDEZ DIAZ.

Segundo.- Concederle la exención del IVTM del vehículo matrícula 7290 GMB, con efectos del 1 de Enero de 2010.

2.6.- Instancia suscrita por Dª MARIA JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO.-

Vista la instancia suscrita por Dª MARIA JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO, Secretaria Interina del Ayuntamiento, en la que expone que habiendo finalizado el permiso por maternidad, solicita le sea concedido el permiso por lactancia recogido en el artículo 43.i) Permisos y Lactancia, del Acuerdo para los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Membrilla.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por Dª MARIA JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO.

Segundo.- Concederle el permiso por lactancia regulado en el artículo 43.i) del Acuerdo para los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Membrilla, de forma continuada, comenzando el día 7 de Julio y finalizando el 6 de Agosto de 2009.

2.7.- Instancia suscrita por D. ANTONIO ALCAIDE JIMÉNEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO ALCAIDE JIMÉNEZ, con domicilio en Avda. Constitución, 1 2º, en la que expone que es titular de un Local comercial en C/García Lorca c/v C/Castillo del Tocón, 2-B, y no ejerciendo en la actualidad ningún tipo de actividad, solicita sea modificado el recibo de basura que se gira en dicho local, pasando de basura comercial a domestica.

Visto el informe emitido por el Subinspector Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. ANTONIO ALCAIDE JIMÉNEZ.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Segundo.- Modificar el recibo de basura girado a nombre del solicitante en C/García Lorca c/v C/Castillo del Tocón, 2-B, pasando de basura comercial a doméstica a partir de la próxima liquidación que se emita.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.8.- Instancia suscrita por D^a JUANA ELIPE MORALEDA.-

Vista la instancia suscrita por D^a JUANA ELIPE MORALEDA, con domicilio en Avda. Constitución, 9, y D.N.I nº 5.574.083 X, en la que expone que es titular de un local en la dirección arriba indicada, y habiendo dejado de ejercerse actividad desde el 1 de Octubre de 2008, solicita sea modificado el recibo de basura comercial que se gira en dicho local a basura doméstica, solicitando la devolución de la diferencia cobrada en los periodos comprendidos entre el último trimestre de 2008 y el primer trimestre de 2009.

Visto el informe emitido por el Subinspector Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar en parte la solicitud presentada por D^a JUANA ELIPE MORALEDA.

Segundo.- Modificar el recibo de basura girado en Avda. Constitución , 9 a nombre de la solicitante, pasando de basura comercial a domestica .

Tercero.- En cuanto a la devolución de la diferencia abonado por el concepto citado en el último trimestre de 2008 y el primer trimestre de 2009, deberá acreditar el pago de las liquidaciones emitidas.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.9.- Instancia suscrita por D. MANUEL GARCIA DIAZ-PINTADO.-

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL GARCIA DIAZ-PINTADO, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 74, y D.N.I nº 70.717.828 G, en la que expone que es titular de una vivienda en C/Santiago, 57, en la cual se gira un recibo de basura comercial, y no ejerciéndose en la actualidad ningún tipo de actividad, solicita sea modificada la liquidación emitida, pasando de comercial a domestica.

Visto el informe emitido por el Subinspector Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. MANUEL GARCIA DIAZ-PINTADO.

Segundo.- Modificar el recibo de basura emitido en C/Santiago, 57 a nombre del solicitante, pasando de basura comercial a doméstica, a partir de la próxima liquidación que se emita.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.10.- Instancia suscrita por D. AGUSTÍN FUENTES PARDILLA, en Representación de GALAN DE MEMBRILLA-BODEGAS REZUELO, S.C.A-CLM.-

Vista la instancia suscrita por D. AGUSTÍN FUENTES PARDILLA, en Representación de GALAN de MEMBRILLA-BODEGAS REZUELO, S.C.A-CLM, con domicilio en C/San Miguel, 36, en la que solicita la exención del pago de la tasa por Cambio de Titularidad de Licencia Municipal de Apertura concedida con fecha 4 de Mayo de 2009, debido a la crisis financiera del sector y a la importancia de empleo que tiene en momentos puntuales de su actividad, con la contratación de más de 40 trabajadores de la localidad.

Visto el informe emitido por el Encargado del Negociado y estudiada la Ordenanza Fiscal nº 5.- Tasa por Licencias de Apertura de Establecimientos y concretamente lo indicado en el artículo 7.- Exenciones de la Ordenanza.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. AGUSTÍN FUENTES PARDILLA, en Representación de GALAN DE MEMBRILLA-BODEGAS REZUELO, S.C.A-CLM, pues de conformidad con lo establecido en el artículo 7, de la Ordenanza antes indicada, se establece que no se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la Tasa, salvo aquellos casos puntuales en los que por su labor humanitaria, novedad, creación de empleo u otras características especiales lo estime el Pleno de la Corporación. Considerando que en el caso concreto que nos ocupa, la creación de empleo es ocasional, y que dicha exención debería haberse solicitado cuando se concedió la Licencia de Apertura inicial.

2.11.- Instancia suscrita por D.AGUSTÍN FUENTES PARDILLA, en Representación de GALAN DE MEMBRILLA-BODEGAS REZUELO, S.C.A-CLM.-

Vista la instancia suscrita por D. AGUSTÍN FUENTES PARDILLA, en Representación de GALAN DE MEMBRILLA-BODEGAS REZUELO, S.C.A-CLM, con domicilio en Ctra. De La Solana, 34, en la que expone que habiendo recibido liquidación por el concepto de "Cambio de Titularidad de Licencia Municipal de Apertura", de la actividad de ALMACEN DE FERTILIZANTES Y ALMACEN DE GRANERO MECANIZADO, y considerando excesiva la cantidad liquidada, solicita la revisión de la misma, por considerar que la superficie ocupada para "Almacenamiento de Fertilizantes", es de 450 m², no estando por tanto incluida en la tarifa aplicada.

Visto el informe emitido por el Encargado del Negociado y considerando lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora de la Tasa por Licencias de Apertura de Establecimientos.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. AGUSTÍN FUENTES PARDILLA, en Representación de GALAN DE MEMBRILLA-BODEGAS REZUELO, SCA-CLM, por considerar que el importe liquidado se corresponde con la Actividad que realmente se está ejerciendo.

2.12.- Instancia suscrita por D. FRANCISCO DIAZ-MUÑOZ RAMÍREZ .-

Vista la instancia suscrita por D. FRANCISCO DIAZ-MUÑOZ RAMÍREZ, con domicilio en C/Joaquin Carrero, 41, y D.N.I nº 5.646.762 D, en la que expone que debido a una avería en la Red del Agua Potable y Alcantarillado en la dirección arriba indicada, desde hace aproximadamente dos años, aún sigue sin asfaltar la zona, solicitando que sea reparada lo antes posibles.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. FRANCISCO DIAZ-MUÑOZ RAMÍREZ.

Segundo.- Comunicar al solicitante que aunque la reparación la debía haber realizado la empresa Aquagest, anterior concesionaria del servicio de Agua Potable y Alcantarillado, se dará cuenta a la Empresa actual Agua y Gestión, para que realice el arreglo y bacheo de la zona afectada por la avería indicada.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.13.- Instancia suscrita por D^a ANA PERONA LOZANO, en Representación de AFAMMER.-

Vista la instancia suscrita por D^a ANA PERONA LOZANO, en Representación de AFAMMER, con domicilio en C/Retuerta, 2, y D.N.I nº 6.191.476 Z, en la que solicita les sea concedido el uso del Salón de Baile del Centro Social Polivalente todos los sábados desde Octubre de 2009 hasta Junio de 2010.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar en parte la solicitud presentada por D^a ANA PERONA LOZANO, en Representación de AFAMMER.

Segundo.- Conceder autorización a AFAMMER para utilizar el Salón de Baile del Centro Social Polivalente los sábados desde Octubre de 2009 hasta Junio de 2010, excepto el 13 de Febrero y 20 de Marzo que será cedido a otra Asociación y el sábado de Carnaval.

Tercero.- Comunicarle que deberán cumplir en todo momento las normas de uso de dependencias municipales, de las cuales se adjunta copia.

2.14.- Instancia suscrita por D^a ANA MARIA FERNÁNDEZ ALMARCHA, en Representación de la ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA.-

Vista la instancia suscrita por D^a ANA MARIA FERNÁNDEZ ALMARCHA, en Representación de la ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, con domicilio en C/Batanes, 7, en la que con motivo de la organización y calendario de las actividades programadas para el curso 2009/2010, por dicha asociación, solicita la utilización del Salón grande del Centro Social Polivalente, los siguientes días:

- . Día 6 de Octubre de 2009 , por la tarde.
- . Día 13 de Febrero de 2010, por la noche.
- . Día 20 de Marzo de 2010, por la noche.
- . Día 3 de Junio de 2010, por la tarde.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a ANA MARIA FERNÁNDEZ ALMARCHA, en Representación de la ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA.

Segundo.- Concederle autorización para utilizar el Salón solicitado del Centro Social Polivalente, los siguientes días:

- . Día 6 de Octubre de 2009 , por la tarde.
- . Día 13 de Febrero de 2010, por la noche.
- . Día 20 de Marzo de 2010, por la noche.
- . Día 3 de Junio de 2010, por la tarde.


Comunicándole que los días 6 de Octubre de 2009 y 3 de Junio de 2010, deben dejar el Salón utilizado libre antes del inicio del horario de noche.

Tercero.- Comunicarle que deberán cumplir en todo momento las normas de uso de dependencias municipales, de las cuales se adjunta copia.

2.15.- Instancia presentada por D. JOSE MARIA VALDEPEÑAS ALUMBREROS.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE MARIA VALDEPEÑAS ALUMBREROS, con domicilio en C/Sancho Panza, 7, y D.N.I nº 70.725.465 M, en la que solicita que sea anulado el recibo de basura comercial que se gira a su nombre en el domicilio arriba indicado, ya que en el local que existe en dicha dirección se abona un recibo de basura industrial a nombre de PILMON, C.B., solicitando la devolución del importe de los periodos 4 trimestre de 2008 y primer trimestre de 2009, fecha a partir de la cual se esta produciendo el error.

Visto el informe emitido y la documentación aportada por el solicitante.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JOSE MARIA VALDEPEÑAS ALUMBREROS.

Segundo.- Modificar el recibo de basura girado a nombre del solicitante en C/Sancho Panza, 7, pasando de basura comercial a doméstica.

Tercero.- Proceder a la devolución de la cantidad de SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO EUROS (66,75 €), importe correspondiente a la duplicidad de los recibos emitidos en los periodos indicados. Debiendo pasarse por la Tesorería Municipal, donde le harán efectiva dicha cantidad.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA CARPA MUNICIPAL DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE DESPOSORIOS 2009, ASI COMO LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DEL BAR EN LOS CONCIERTOS DE LOS DIAS 15 Y 22 DE AGOSTO.-

Visto el proceso de contratación, convocado para adjudicación de la explotación del Bar de la Carpa Municipal durante la Feria y Fiestas de Desposorios 2009, así como la explotación de la barra del bar en los conciertos de los días 15 y 22 de Agosto, mediante procedimiento abierto.

Considerando el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 18 de Junio de 2009, mediante el cual se adjudicó provisionalmente el citado servicio a GASPU, C.B, con CIF nº E13396486, por un importe de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €).

Vista la documentación presentada por el adjudicatario provisional en el plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar definitivamente la explotación del Bar de la Carpa Municipal durante la Feria y Fiestas de Desposorios 2009, así como la explotación de la barra del bar en los conciertos de los días 15 y 22 de Agosto a GASPU, C.B, con CIF nº E13396486 y domicilio en Avda. Constitución, 8, por importe de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €).

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO RELATIVO A “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS MAYORES EN LA LOCALIDAD” , FINANCIADO CON CARGO A SUBVENCION CONCEDIDA POR LA CONSEJERIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.-

Visto el Proyecto redactado por el Sr. Arquitecto D. AGUSTÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, para la obra “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS MAYORES EN LA LOCALIDAD”, por importe de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA CENTIMOS (194.731,71 €),IVA Incluido (26.859,55 €).

Considerando necesaria la aprobación de dicho Proyecto para la ejecución de mencionada obra, financiada con subvención concedida por la Consejería de Salud y Bienestar Social.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Proyecto redactado por Sr. Arquitecto D. AGUSTÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, para la obra “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS MAYORES EN LA LOCALIDAD”, por importe de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA CENTIMOS (194.731,71 €),IVA Incluido (26.859,55 €).

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD , TRAMITACIÓN URGENTE, DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS MAYORES EN LA LOCALIDAD”.-


Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado para la contratación de la obra “Construcción de Vivienda Tutelada para Personas Mayores en la Localidad”.

Sabiendo que el procedimiento de contratación será el procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente.

Considerando que la urgencia viene motivada por el plazo de justificación de la subvención concedida por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para la financiación de dicha obra.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, de la obra “Construcción de Vivienda Tutelada para Personas Mayores en la Localidad”.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a las siguientes empresas , para que durante el plazo de 8 días naturales contados a partir del siguiente a la notificación de este acuerdo, presenten la documentación exigida en el Pliego:

- . CONSTRUCCIONES VILLALTA DURO, S.L.- C/Alfonso X El Sabio, 88.
- . ANTONIO BELLON FERNÁNDEZ.- C/Joaquín Carrero, 50.
- . CONSTRUCCIONES CRESPO LARA, S.L.- C/Huertas, 31.
- . CONSTRUCCIONES ISMALID, S.L.- C/Almagro, 40.
- . CONSTRUCCIONES GASPAS BELLON.- C/Norte, 1.
- . CONSTRUCCIONES FIERREZ FERNÁNDEZ, S.L.- C/Mayor, 38.
- . CONSTRUCCIONES MÁRQUEZ SIMON, S.L.- C/Huertas, 54.
- . CONSTRUCCIONES PAVIAN, C.B.- C/Sánchez Megias, 24.
- . CONSTRUCCIONES BELLON JIMÉNEZ, S.L.- C/Monjas, 47.
- . CONSTRUCCIONES VALDEVILLALTA, S.L.- C/Lope de Vega, 25.
- . CONSTRUCCIONES JUAN ANGEL SÁNCHEZ.- C/Pablo Picasso, 30.
- . CONSTRUCCIONES MAFRA, S.L.- C/Don Quijote, 12.-

Tercero.- Comunicar que el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado, así como el Proyecto de Ejecución de la obra, se encuentra en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento, cuya dirección es www.aytomembrilla.org.

SEXTO.- ACUERDO RELATIVO A SOLICITUD DE PRORROGA PARA JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS MAYORES EN LA LOCALIDAD.-

Vista la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, para "Construcción de una Vivienda Tutelada para personas mayores en la Localidad", por importe de 420.000 €.

Sabiendo que el plazo de justificación para la anualidad de 2009 finaliza el 31 de Octubre de 2009.

Considerando que para ejecutar dicha obra es necesario un plazo de cuatro meses, según proyecto de ejecución material aprobado.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Salud y Bienestar Social el aplazamiento del plazo de justificación correspondiente al año 2009, de la subvención concedida para "Construcción de una Vivienda Tutelada para personas mayores en la Localidad", por importe de 420.000 €.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social.

SÉPTIMO.- ACUERDO RELATIVO A SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL , PARA CAMBIO DE FINALIDAD DE SUBVENCION.-

Este punto es retirado del orden del día.

OCTAVO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 2009-2010.-

Visto el Proyecto presentado por la Agencia de Desarrollo Local, al objeto de solicitar la prórroga de la subvención que esta Entidad tiene concedida para la contratación del Agente de Desarrollo Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto a desarrollar por la Agencia de Desarrollo Local de Membrilla durante el ejercicio 2009-2010.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo y el resto de documentación exigida al Servicio de Empleo de Castilla La Mancha (SEPECAM).

NOVENO.- DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONTENEDORES SOTERRADOS", FINANCIADA CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-

Visto que con fecha 12 de Febrero de 2009, por acuerdo de Junta de Gobierno Local se adjudicó a SANIMOBEL, S.A, la obra "INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS", por un importe de 52.114,80 € + IVA (8.338,37 €), financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Comprobada el acta de replanteo y comienzo de obra.

Comprobada el acta de Recepción Provisional de las obras referenciadas firmada el día 6 de Julio de 2009.


La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Declarar la conformidad con la ejecución de la obra " INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS", realizada por "SANIMOBEL, S.A", por un importe de 52.114,80 € + IVA (8.338,37 €), las cuales han sido realizadas conforme al acuerdo de adjudicación adoptado con fecha 12 de Febrero de 2009.

DECIMO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

10.1.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-

10.1.1.- Licencia de Segregación solicitada por D. LUIS ANGEL LOPEZ ALUMBREROS.-

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Vista la instancia presentada por D. LUIS ANGEL LOPEZ ALUMBREEROS, con domicilio en C/Molinos de Viento, 8-A, en la que solicita Licencia de Segregación de una parte de la de Referencia Catastral nº 0236523, de acuerdo con el plano croquis que adjunta.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D. LUIS ANGEL LOPEZ ALUMBREEROS, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

. **FINCA SEGREGADA (A).**- Con 12,75 mts de fachada a la Calle Molinos de Viento y 275,00 m² (URBANO RESIDENCIAL).

. **RESTO FINCA MATRIZ (B).**- Con 12,24 mts de fachada a la Calle Molinos de Viento y 225,00 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

10.1.2.- Licencia de Segregación solicitada por D. ALBERTO FERNÁNDEZ NAVAS.-

Vista la instancia presentada por D. ALBERTO FERNÁNDEZ NAVAS, con domicilio en Avda. Olímpica, 7, en la que solicita Licencia de Segregación de una parte de la de Referencia Catastral nº 0535406 de acuerdo con el plano croquis que adjunta.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D. ALBERTO FERNÁNDEZ NAVAS, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

. **FINCA SEGREGADA (A).**- Con 7,15 mts de fachada a Calle Buenos Aires y 184,5 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

. **RESTO FINCA MATRIZ (B).**- Con 7,15 mts de fachada a la Calle Buenos Aires y 184,5 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL)

10.2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

1.- A D. JUAN RAMON GOMEZ PIMPOLLO, con domicilio en C/Goya, 30 , de La Solana , para "Pieza Agrícola (Nave) 50 m²", en el Polígono 27, Parcela 159, con un presupuesto estimado de 10.000,00 €.


2.- A D. PEDRO JOSE RONCERO ALUMBREROS, con domicilio en C/Castillo del Tocón, 49, para "Nave Agrícola de 200 m² y cerramiento de parte de parcela", en el Polígono 60, Parcelas 26 y 105, con un presupuesto estimado de 30.000,00 €.

3.- A D. CIPRIANO TORRIJOS TORRIJOS , con domicilio en C/Carrera, 85 de La Solana, para "Demoler pieza", en el Polígono 66, Parcela 15, con un presupuesto estimado de 600,00 €.

4.- A D. ANDRES SÁNCHEZ MARQUEZ, con domicilio en C/San Agustín, 19, para "Cerramiento parte de parcela con postes y mallazo", en el Polígono 56, Parcela 19, con un presupuesto estimado de 1.500,00 €.

5.- D. AGUSTÍN CAMACHO SÁNCHEZ-GIL, con domicilio en C/Ramón y Cajal, 2, de Manzanares, para "Cerramiento de Parcela", en el Polígono 4, Parcela 30, con un presupuesto estimado de 1.100,00 €.

6.- A D. JUAN ANTONIO NAVARRO CRESPO, con domicilio en C/Castillo del Tocón, 29, para "Revestimiento de Fachada", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 2.500,00 €.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

7.- A D. FRANCISCO ALCAIDE TORRES, con domicilio en C/San Roque, 17, para "Revestimiento de Fachada", en el mismo domicilio , con un presupuesto estimado de 3.000,00 €.

8.- A D^a MARIA QUIÑONES ARIAS, con domicilio en C/Goya, 6, para "Solera en Patio", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 900,00 €.

9.- A D. SEBASTIÁN LUNA VALERO, con domicilio en C/Alfonso X El Sabio, 74, para "Sanear cubierta, alicatados y solados", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 7.200,00 €.

10.- A D. ALFONSO ARIAS MENCHEN, con domicilio en C/Molinos de Viento, 6, para "Sanear paredes, subir paredes y solado en patio", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 5.000,00 €.

11.- A D. FRANCISCO MUÑOZ ARIAS, con domicilio en C/Huertas, 11, para "Pared divisoria", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 3.000,00 €.

12.- A D. FRANCISCO MUÑOZ ARIAS, con domicilio en C/Huertas, 11, para "Acondicionar cocina y baño", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 6.000,00 €.

13.- A D^a BLASA MORALEDA LOPEZ, con domicilio en C/ Lope de Vega, 14, para "Cerramiento de Parcela", en C/Sendilla, s/n, con un presupuesto estimado de 3.500,00 €.

14.- A D. VICENTE LUNA ALCAIDE, con domicilio en C/Calatrava, 15, para "Colocar alicatado encima del existente", en C/Trintarios, 7, con un presupuesto estimado de 1.000,00 €.

15.- A GALAN DE MEMBRILLA-BODEGAS REZUELO, con domicilio en Ctra. De La Solana, 36, para "Mejora de instalaciones en bodega de elaboración, crianza y envasado de vinos de calidad", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 22.400,90 €.

DECIMO-PRIMERO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

11.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 14/2009, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS (164.135,61 €).

11.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 1, RELATIVA A LA OBRA "CUBIERTA PISTA VIRGEN DEL ESPINO", FINANCIADA CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-

Vista la Certificación de Obra nº 1, relativa a la obra "Cubierta Pista Virgen del Espino", realizada por AGROBELLON, S.L, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local y que asciende a la cantidad de 39.291,35 € + IVA (6.286,62 €).

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Certificación de Obra nº 1, relativa a la obra "Cubierta Pista Virgen del Espino", realizada por AGROBELLON, S.L, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local y que asciende a la cantidad de 39.291,35 € + IVA (6.286,62 €).

Segundo.- Dicha certificación se remitirá al Ministerio de Administraciones Públicas, al finalizar la obra citada.

11.3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN-LIQUIDACION DE LA OBRA "INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS", FINANCIADA CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-

Vista la Certificación-Liquidación de la obra "INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS", realizada por SANIMOBEL, S.A, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local y que asciende a la cantidad de 52.114,80 € + IVA (8.338,37 €).

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Certificación-Liquidación de la obra "INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS", realizada por SANIMOBEL, S.A, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local y que asciende a la cantidad de 52.114,80 € + IVA (8.338,37 €).

Segundo.- Dicha certificación se remitirá al Ministerio de Administraciones Públicas, con el resto de documentación necesaria para la justificación.

11.4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE DESPOSORIOS 2009.-

Visto el Presupuesto de Gastos e Ingresos, elaborado por la Concejalía de Festejos con motivo de las Fiestas de Desposorios 2009.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al mismo, de conformidad con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DESPOSORIOS 2009



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

PRESUPUESTO GASTOS DESPOSORIOS 2009	
Actuaciones orquestas en la Caseta Municipal y Los Desmontes	31.668,00 €
Fiesta del Chico (20/08/09)	700,00 €
Parque infantil (21/08/09)	2.320,00 €
Pasacalles y conciertos	1.800,00 €
Espectáculos en la Plaza	28.088,00 €
Cena de Desposorios (Invitaciones)	3.500,00 €
Recinto ferial (Carpa + fiesta de la espuma)	18.589,00 €
Certamen pintura rápida	1.000,00 €
Destreza y rabos	600,00 €
Festival Taurino	17.320,00 €
Concierto de “Ecos del Rocío” y “OBK”	41.180,00 €
Producción y organización conciertos	20.880,00 €
Fuegos artificiales	4.408,00 €
Iluminación fiestas	4.640,00 €
Publicidad (cartel anunciador, programa, anuncios, etc)	8.600,00 €
Damas	6.850,00 €
Seguro suspensión fiestas	1.700,00 €
Reportaje fotográfico y de vídeo	1.500,00 €
Actividades y trofeos deportes	3.500,00 €
	198.843,00 €

PRESUPUESTO INGRESOS DESPOSORIOS 2009	
Anuncios programa fiestas	7.000,00 €
Entradas de los conciertos de “Ecos del Rocío” y “OBK”	20.000,00 €
Carpa recinto ferial y puestos de casetas y atracciones	15.000,00 €
Subvenciones Junta y Diputación	3.500,00 €
	45.500,00 €

11.5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN-LIQUIDACION DE LA OBRA “PAVIMENTACIÓN C/CORDEL DE LA PLATA (AVDA.OLIMPICA-CENTRO DE SALUD)”.-

Vista la Certificación-Liquidación de la obra “PAVIMENTACIÓN C/CORDEL DE LA PLATA (AVDA. OLIMPICA-CENTRO DE SALUD)”, realizada por la Empresa TRABIT, S.A, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local y que asciende a la cantidad de 20.530,45 € + IVA (23.815,32 €).

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Certificación-Liquidación de la obra “PAVIMENTACIÓN C/CORDEL DE LA PLATA (AVDA. OLIMPICA-CENTRO DE SALUD)”, realizada por la Empresa TRABIT, S.A,

financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local y que asciende a la cantidad de 20.530,45 € + IVA (23.815,32 €).

Segundo.- Dicha certificación se remitirá al Ministerio de Administraciones Públicas, con el resto de documentación necesaria para la justificación.

11.6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN-LIQUIDACION DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN AVDA. OLIMPICA (CAMINO DE MANZANARES-CORDEL DE LA PLATA)".-

Vista la Certificación-Liquidación de la obra "PAVIMENTACIÓN AVDA. OLIMPICA (CAMINO DE MANZANARES-CORDEL DE LA PLATA)", realizada por la Empresa TRABIT, S.A, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local y que asciende a la cantidad de 16.154,46 € + IVA (18.739,18 €).

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Certificación-Liquidación de la obra "PAVIMENTACIÓN AVDA. OLIMPICA (CAMINO DE MANZANARES-CORDEL DE LA PLATA)", realizada por la Empresa TRABIT, S.A, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local y que asciende a la cantidad de 16.154,46 € + IVA (18.739,18 €).

Segundo.- Dicha certificación se remitirá al Ministerio de Administraciones Públicas, con el resto de documentación necesaria para la justificación.

URGENCIAS.-


PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, unánimemente aprobada por todos los asistentes, se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MEMORIAS DESCRIPTIVAS Y VALORADAS ECONÓMICAMENTE DE LOS PROYECTOS DE LAS INVERSIONES A REALIZAR CON EL PLAN DE INVERSIONES MUNICIPALES 2009.-

Vistas la convocatoria y bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 1 de Julio de 2009, nº 78, del Plan de Inversiones Municipales 2009.

Comprobado el Anexo I de la convocatoria, en el que se indica que a este Municipio le ha sido asignada la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (72.792,00 €).

Vistas las Memorias Descriptivas y valoradas económicamente de los proyectos de las inversiones a realizar.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las Memorias Descriptivas y valoradas económicamente de los proyectos de las inversiones que se pretenden realizar con el importe de la cantidad asignada en el Plan de Inversiones Municipales 2009, que asciende a la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (72.792,00 €).

Segundo.- Remitir el presente acuerdo junto con el resto de documentación exigida en la convocatoria a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

2º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE MEMORIA VALORADA RELATIVA A LA OBRA "POTABILIZACIÓN, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN C/MESTA Y OTRAS", RELATIVAS AL PLAN COMPLEMENTARIO AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 2009.-

Visto que por acuerdo de Pleno de la Excm. Diputación Provincial de fecha 6 de Febrero de 2009, se aprobó definitivamente la inclusión de la siguiente obra de la que es beneficiaria el Ayuntamiento de Membrilla y relativa al Plan Complementario al Plan Provincial de Obras y Servicios de 2009:

- Numero: 67.
- Denominación: Potabilización, abastecimiento, saneamiento y depuración C/Mesta y otras.
- Financiación:

o Diputación: F.Propios	70.000,00€
o Ayuntamiento	12.353,00 €
o TOTAL	82.353,00 €

Considerando que previa petición del Ayuntamiento, se le han delegado las facultades de contratación y seguimiento de la citada obra.

Vistas las Memorias Valoradas redactadas por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, relativas a las obras que se pretenden ejecutar y que consisten en " Sustitución de redes de agua potable con tubería de polietileno de diámetro 63" y que asciende a la cantidad de 82.353,00 €.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar las Memorias Valoradas redactadas por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, relativas a las obras incluidas en el Plan Complementario al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal y de carreteras para el año 2009, denominada "Sustitución de redes de agua potable con tubería de polietileno de diámetro 63", y que asciende

a la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (82.353,00 €).

3.- AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACION REGIONAL PARA RETENER CON CARGO AL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN LOCAL LAS CUANTIAS QUE PUEDAN CORRESPONDER AL AYUNTAMIENTO RELATIVA A SUBVENCION ADL 2090-2010.-

Vista la Orden Ministerial de 15 de Julio de 1999.

Atendiendo a la documentación exigida para solicitar la subvención.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Autorizar a la Administración Regional para que se retengan de las cuantías que puedan corresponder con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, las deudas que como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas en la Orden de convocatoria puedan derivarse.

4.- ACUERDO RELATIVO A ORDENACIÓN DEL TRAFICO EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD.-

Visto el informe elaborado por el Subinspector Jefe de la Policía Local, relativo a ciertas consideraciones para mejorar la circulación dentro del casco urbano de la Localidad.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar a que se realicen los siguientes cambios relativos a ordenación del tráfico:

1º.- Instalar banda reductora de velocidad en C/Santiago antes de llegar al cruce con C/San Agustín, con el fin de aminorar la velocidad de los vehículos que viene de la primera calle citada.

2º.- Instalar bandas reductoras de velocidad en la C/San Miguel, entre los números 31 y 33.


3º.- Colocar de señal de prohibido estacionar al inicio de la calle Avda. Constitución.

4º.- Retirar la señal de dirección prohibida instalada en C/Moro Jarique.

5º.- Colocar señal de prohibido estacionar en la C/Alfonso X El Sabio c/v C/Buenos Aires.

6º.- Sustituir señal de paso de escolar en C/San Juan cruce con C/Pintor Velásquez, por estar la que existe muy deteriorada, así como señalizar en calzada un ceda el paso en dicha zona.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS POTABILIZACIÓN-ABASTECIMIENTO-SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN C/MESTA Y OTRAS (SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE).-

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, de las obras Potabilización-Abastecimiento-Saneamiento y Depuración C/Mesta y otras (Sustitución de Redes de Agua Potable).

Sabiendo que esta obra será financiada con cargo al Presupuesto Municipal vigente y a la aportación económica concedida por la Excm. Diputación Provincial relativa al Plan Complementario al Plan Provincial de Obras y Servicios de 2009.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, y tramitación urgente de las obras Potabilización-Abastecimiento-Saneamiento y Depuración C/Mesta y otras (Sustitución de Redes de Agua Potable).

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a tres empresas, para que durante el plazo de 8 días naturales, contados a partir de la comunicación de este acuerdo, presenten la documentación exigida en el Pliego:

- TRABIT, S.A.
- GRUCASA.
- AGUA Y GESTION.

6.- DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN AVDA. OLIMPICA (CAMINO DE MANZANARES-CORDEL DE PLATA)".-

Visto que con fecha 12 de Febrero de 2009, por acuerdo de Junta de Gobierno Local se adjudicó a TRABIT, S.A, la obra " PAVIMENTACIÓN AVDA. OLIMPICA (CAMINO DE MANZANARES-CORDEL DE LA PLATA), por un importe de 16.154,46 € + IVA (18.739,18 €), financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Comprobada el acta de replanteo y comienzo de obra.

Comprobada el acta de Recepción Provisional de las obras referenciadas firmada el día 10 de Julio de 2009.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Declarar la conformidad con la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN AVDA. OLIMPICA (CAMINO DE MANZANARES-CORDEL DE LA PLATA)", por un importe de 16.154,46 € + IVA (18.739,18 €), las cuales han sido realizadas conforme al acuerdo de adjudicación adoptado con fecha 12 de Febrero de 2009.

7.- DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN C/CORDEL DE LA PLATA (AVDA. OLÍMPICA-CENTRO DE SALUD)".-

Visto que con fecha 12 de Febrero de 2009, por acuerdo de Junta de Gobierno Local se adjudicó a TRABIT, S.A, la obra " PAVIMENTACIÓN C/CORDEL DE LA PLATA (AVDA. OLIMPICA-CENTRO DE SALUD)", por un importe de 20.530,45 € + IVA (23.815,32 €) financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Comprobada el acta de replanteo y comienzo de obra.

Comprobada el acta de Recepción Provisional de las obras referenciadas firmada el día 10 de Julio de 2009.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Declarar la conformidad con la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN AVDA. OLIMPICA C/CORDEL DE LA PLATA (AVDA. OLIMPICA-CENTRO DE SALUD), por un importe de 20.530,45 € + IVA (23.815,32 €), las cuales han sido realizadas conforme al acuerdo de adjudicación adoptado con fecha 12 de Febrero de 2009.

DECIMO-SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.


Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12,00 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada , será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Sagrario Márquez Calcerrada

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 27 de Julio de 2009.
En la misma fecha
Conforme y cúmplase
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elípe Muñoz